

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Noviembre de 1889.)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Seccion de Fomento.--Negociado Montes.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Corazon y Estados, perteneciente al pueblo de Olmedo, he acordado señalar el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 500 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Cobatilla, perteneciente al pueblo de Matapozuelos, he acordado señalar el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 110 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Común y Escobares, perteneciente al pueblo de La Nava del Rey, he acordado señalar el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 1900 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Comuniego, perteneciente al pueblo de Tordehumos y Comunidad, he acordado señalar el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el

Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 60 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Arroyadas, perteneciente al pueblo de Boecillo, he acordado señalar el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 450 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado La Luisa y otros, perteneciente al pueblo de Herrera de Duero, he acordado señalar el día 15 del actual, y hora de las once de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de Tudela de Duero y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 350 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Común de Villa, perteneciente al pueblo de Pedrajas de San Esteban, he acordado señalar el día 15 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 225 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Pinar de Abajo, perteneciente al pueblo de Alcazaren, he acordado señalar el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 350

pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 6 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Boca de Cega, perteneciente al pueblo de Viana de Cega, he acordado señalar el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 25 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de la caza menor del monte titulado Carrascales y otros, perteneciente al pueblo de Peñafiel y Comunidad, he acordado señalar el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de Quintanilla de Abajo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 50 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 6 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento del fruto de pino del monte titulado Pinar de Arriba, perteneciente al pueblo de Alcazarén, he acordado señalar el día 16 del actual y hora de las once de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una tercera subasta bajo el nuevo tipo de 250 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 6 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Orillada y otro, perteneciente al pueblo de Cogeces del Monte, he acordado señalar el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 150 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 6 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

Celebradas sin efecto la 1.^a y 2.^a subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte titulado Las Navas, perteneciente al pueblo de Medina del Campo, he acordado señalar el día 16 del actual y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar una 3.^a subasta bajo el nuevo tipo de 900 pesetas y demás condiciones que regularon las anteriores.

Valladolid 6 de Noviembre de 1889.—El Gobernador, Juan B. Avila.

NUM. 1976.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO.

A las doce de la mañana del día diez y nueve del actual, tendrá lugar en una de las Salas del Palacio municipal la subasta para la construcción, colocación y asiento de doscientos á cuatrocientos hitos ó mojones de piedra que habrán de colocarse en todo el perímetro del término municipal de esta ciudad.

No se admitirá postura por mayor cantidad que la de diez y seis pesetas por cada uno de dichos hitos siendo de cuenta del contratista el grabado de letras y números necesarios como así bien la colocación definitiva en los puntos que se le señalen.

Todos los hitos serán de un metro y cuarenta centímetros de altura, y sus bases cuadradas de treinta y cinco centímetros de lado.

Para mostrarse licitador, se necesitará acreditar haber consignado como depósito en las áreas municipales la cantidad de ciento cincuenta pesetas que se devolverán á los no rematantes.

La subasta se hará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se halla en el expediente.

Este con las demás condiciones, así como los modelos de madera, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrán examinarlos los que deseen mostrarse licitadores.

Valladolid 5 de Noviembre de 1889.—El Alcalde, *M. de la Mota Velarde*.

Talon núm. 235.

Sección quinta.

Núm. 1972.

EDICTO.

Por virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de

la Plaza de esta capital en el expediente incoado por Don Agustín y Doña Cipriana Sanz Ruiz y en representación de ésta su esposo Don Felipe del Amo Gomez, vecinos de esta Capital y del Burgo de Osma, respectivamente, sobre aceptación de herencia á beneficio de inventario de los bienes dejados por su madre Doña María Ruiz Ortiz, en conformidad al Código civil vigente y Ley de Enjuiciamiento civil, se cita á todos los acreedores y legatarios de la finada á fin de que comparezcan si les conviniere á sus derechos el día veintuno del actual y hora de las dos de su tarde, por sí ó por medio de apoderado en esta referida capital, calle de Don Sancho, números diez y ocho, veinte y veintidos, casa y habitación en que falleció la Doña María, para que presencien el inventario que dará principio en dicho día, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Escribano, Antonio Navas.—V.^o B.^o, Tomás Sancho.

(Talon núm. 233.)

Núm. 1970.

El Comisario de Guerra Interventor de la Fábrica de harinas de esta Capital.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en la Factoría de Utensilios de esta plaza, trigo de buena clase, pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día trece del actual á las once de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administración Militar, siendo su pago al contado ó sea dentro de los quince días después de hecha la entrega.

Valladolid 1.^o de Noviembre de 1889.—Ramon Altolaquirre.

(Talon núm. 232.)

Núm. 1962.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Octubre de 1889.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				TOTAL DE MUERTOS.
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
22	»	1	1	»	2	2	3	»	»	»	»	»	»	3
23	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
24	4	2	6	1	1	2	8	»	»	»	»	»	»	8
25	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	4
26	1	1	2	2	1	3	5	»	»	»	»	»	»	5
27	3	2	5	1	1	2	7	»	»	»	»	»	»	7
28	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
29	»	2	2	3	1	4	6	1	»	1	»	»	»	7
30	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1
31	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2
Total.	15	14	29	7	6	13	42	1	»	1	»	»	»	43

Valladolid 1.º de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.
DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de Octubre de 1889 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	1	»	»	1	2	»	»	2	3
22	3	»	»	3	1	1	»	2	5
23	1	»	»	1	2	»	1	3	4
24	2	1	»	3	»	»	1	1	4
25	»	»	»	»	1	»	»	1	1
26	2	»	»	2	»	»	»	»	2
27	»	»	»	»	»	»	1	1	1
28	»	1	»	1	1	»	»	1	2
29	2	3	»	5	1	»	»	1	6
30	»	»	»	»	1	»	»	1	1
31	1	2	»	3	1	»	1	2	5
Total.	12	7	»	19	10	1	4	15	34

Valladolid 1.º de Noviembre de 1889.—El Juez municipal, Nicolás Carmona Martín.

Núm. 1959.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS MILITARES DE VALLADOLID. 2.^a QUINCENA DE OCTUBRE DE 1889.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Día.	NOMBRE DEL VENDEADOR.	VECINDAD.	CLASE del artículo.	Cantidad. Qqts. méts.	PRECIO de la unidad del artículo. Pesetas.	IMPORTE. Pesetas.
31	D. Sebastian Garrote..	Valladolid.	Paja.	1994'61 Hectólitros.	2'85	5.684'64
21	Mariano Gomez. . . .	Id.	Cebada.	16'92	10'13	171'40
22	Ramon Gutierrez. . . .	Id.	Id.	72'42	9'91	717'68
25	Cayetano Miguel. . . .	Olmos de Esgueva.	Id.	44'33	10'13	449'06
29	El mismo.	Id.	Id.	69'23	9'95	588'84

Valladolid 31 de Octubre de 1889.—El Administrador, Luciano Navarro.—V.º B.º El Comisario de guerra Interventor, Juan Rodriguez.